

**De:** Servicio de Instalaciones Deportivas

**A:** Servicio de Contratación

**Asunto:** Concurso para la contratación por procedimiento abierto simplificado del SUMINISTRO DE ROBOTS LIMPIAFONDOS DE PISCINAS PARA DIVERSOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Se remite al Servicio de Contratación, para su tramitación y aprobación por parte del órgano municipal competente, expediente relativo a la contratación del **SUMINISTRO DE ROBOTS LIMPIAFONDOS DE PISCINAS PARA DIVERSOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

### **OBJETO DEL CONTRATO.-**

El objeto del presente contrato es el suministro de robots limpiafondos de piscinas para diversos centros deportivos municipales.

### **JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.-**

- La **necesidad e idoneidad** del objeto del contrato se justifican por la obligación de mantener los espacios de uso público de los centros deportivos municipales en unas adecuadas condiciones, asegurando unos determinados niveles de calidad y minimizando el riesgo para la salud generado por las características de los espacios (piscinas) cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias reguladas por las normativas aplicables, la mayor exigencia en los parámetros de calidad del agua de las piscinas públicas, la antigüedad de los equipos actuales y la variedad de dimensiones y profundidades de los vasos existentes en cada centro.
- La **oportunidad** del concurso y la **conveniencia** de su adjudicación vienen condicionadas por el compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Zaragoza con las personas usuarias de estas instalaciones: gran afluencia de personas, actividades organizadas tanto desde el propio Ayuntamiento como desde otras entidades ciudadanas, etc. Este compromiso se concreta en el apartado b) del artículo 7 del Reglamento de Pabellones y Centros Deportivos Municipales actualmente en vigor, que dice:

*Son derechos de los usuarios....*

*b) Usar y disfrutar las instalaciones, mobiliario y equipamiento deportivo en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y funcionalidad.*

- La **eficiencia** en el procedimiento de adjudicación responde a la necesidad de contar, en un plazo de tiempo adecuado, con los equipos que garanticen el estado de las instalaciones para su uso en las mejores condiciones.

3

Los argumentos anteriores justifican debidamente la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, así como la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

**IMPORTE DE LICITACIÓN.-**

La cantidad económica máxima a la baja, fijada para todo el periodo de vigencia de este contrato es de **78.501,96 € (IVA incluido)**, aportándose para ello documento contable **RC nº 192065** por importe de **80.000 € de la partida 2019 DEP 3422 62300 "Equipamientos instalaciones deportivas"**, que se adjunta.

Por todo lo expuesto, se solicita a ese Servicio de Contratación se proceda a la tramitación del expediente para la **contratación por procedimiento abierto simplificado del suministro de robots limpiafondos de piscinas para diversos centros deportivos municipales.**

Zaragoza a 19 de agosto de 2019

CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES



Fdo: Cristina García Torres